



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -3 MAY 1999

VISTO: El Expte. N° 142/99 del registro de este Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande;

Que por Resolución de Presidencia N° 67/99 se destaca al C.P.N. CATINI, Ricardo José.

Que corresponde efectuar el pago de medio (1/2) día de viáticos, y el reintegro de gastos de combustibles, atento a lo solicitado por Nota Int. N° 294/99, a favor del mencionado precedentemente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - APROBAR la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y el reintegro de gastos de combustibles, a favor del C.P.N. CATINI, Ricardo, por las sumas de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00.-), y de PESOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 22,00.-) respectivamente.-

ARTICULO 2° - IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Inciso 3 - Principal 37 - Parcial 372, e Inciso 2 - Principal 25 - Parcial 256, respectivamente.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 71/99.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA